



RESOLUCIÓN No. 082 DEL 2023
(21 FEB. 2023)

"Por medio de la cual se establece el Trabajo en casa, de los Servidores Públicos de la Contraloría Departamental del Tolima, para el día 22 de febrero del 2023 – día de paro Nacional de taxistas"

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales, y,

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Contralora como jefe de la entidad dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley, de conformidad con lo ordenado por el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia.

Que el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo No. 004 de 2019, establece que las Contralorías Departamentales están dotadas de Autonomía Administrativa y Financiera.

Que el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, establece que es función del jefe inmediato dirigir la administración de personal, conforme a las normas sobre la materia.

Que en virtud del artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978, la jornada laboral para los empleados públicos es de cuarenta y cuatro horas semanales y el jefe de la Entidad está facultado para adecuar la jornada laboral, de acuerdo con las necesidades de la institución y situaciones coyunturales que lo ameriten.

Que el artículo 2 de la Ley 2088 del 2021, define el trabajo en casa de la siguiente manera:
"Se entiende como trabajo en casa la habilitación al servidor público o trabajador del sector privado para desempeñar transitoriamente sus funciones o actividades laborales por fuera del sitio donde habitualmente las realiza, sin modificar la naturaleza del contrato o relación laboral, o legal y reglamentaria respectiva, ni tampoco desmejorar las condiciones del contrato laboral, cuando se presenten circunstancias ocasionales, excepcionales o especiales que impidan que el trabajador pueda realizar sus funciones en su lugar de trabajo, privilegiando el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Este no se limita al trabajo que puede ser realizado mediante tecnologías de la información y las comunicaciones, medios informáticos o análogos, sino que se extiende a cualquier tipo de trabajo o labor que no requiera la presencia física del trabajador o funcionario en las instalaciones de la empresa o entidad".

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

18



Que el Gremio Nacional de taxistas convoca para el día 22 de febrero del presente año, paro Nacional de Taxistas por La falta de regulación a las plataformas de movilidad y el incremento en el precio de los combustibles son algunos de los argumentos para llevar a cabo esta nueva jornada de manifestaciones.

Que para que los Funcionarios públicos de la Contraloría Departamental del Tolima no sufran traumatismos al utilizar el servicio de transporte, además en aras de prever el riesgo excepcional en razón de la situación de manifestación, se resuelve establecer la jornada de trabajo en casa para el día 22 de febrero de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la jornada de trabajo en casa de los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Tolima para el día 22 de febrero del 2023.

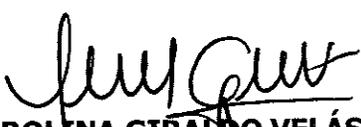
ARTÍCULO SEGUNDO: A través de la Secretaria General comuníquese esta decisión a la Procuraduría Regional del Tolima.

ARTÍCULO TERCERO: La ventanilla única atenderá de manera virtual en el horario de 7:00 AM a 4:00 PM en el siguiente correo electrónico: secretaria.general@contraloriatolima.gov.co

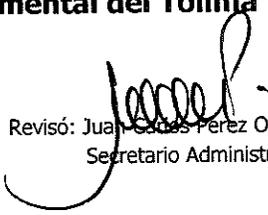
ARTÍCULO TERCERO: Se ordena publicar esta decisión en la página web de la Entidad para que sea conocida por la ciudadanía en General.

Dada en Ibagué a los 21 FEB. 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

Aprobó: 
María Alejandra Franco Durán
Directora Técnica Jurídica

Revisó: 
Juan Carlos Pérez Oyuela
Secretario Administrativo y Financiero

Elaboró: 
Luisa Fernanda Del campo Camacho
Abogado Contratista - Secretaria Administrativa y Financiera

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso
Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169
Nit: 890.706.847-1